



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 SEP 2021	
Recibido.....	11.31
Exp. N°.....	45121

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Invítase, en los términos del artículo 45 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; a las señoras y los señores fiscales integrantes de la llamada Junta Provincial de Fisales Ambientales a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, para que brinden un detallado cuadro de situación sobre la causa por contaminación ambiental derivada del accionar de Petroquímica Bermúdez desde el año 2005 al presente que se está tramitando en los tribunales provinciales de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

ARTÍCULO 2°. Facultar al presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, doctor Pablo Farías, para coordinar las distintas reuniones a fin que se implemente antes de finalizar el mes de octubre del presente año.

ARTÍCULO 3°. De forma.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El ex fiscal regional Patricio Serjal, el fiscal general Jorge Baclini, el ex juez Juan José Tutau, el fiscal sanlorencino Juan Ledesma y el ex fiscal de Estado Pablo Saccone, fueron algunos de los funcionarios que desfilaron en la semana que fue del 13 al 17 de septiembre de 2021 por los Tribunales Provinciales de Rosario, cabecera del departamento homónimo, en relación a las decisiones tomadas por la justicia sanlorencina de archivar la causa penal contra tres empresarios por la contaminación ambiental en la ex Petroquímica de Capitán Bermúdez, ubicada en dicha ciudad, integrante del departamento San Lorenzo.

También declararon altos funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente que aseguraron que las 21 hectáreas de Petroquímica Capitán Bermúdez están contaminadas.

Hay niveles alevosos de sustancias dañinas para la salud en agua, aire y suelo, por encima de los valores permitidos, de acuerdo a los testimonios volcados en esas audiencias públicas.

En marzo de 2017, el entonces gobernador Miguel Lifschitz emitió un decreto instruyendo al fiscal de Estado para que se investigue un escape de gas cloro desde el predio abandonado de Petroquímica, que ocasionó trastornos en la salud de alumnas de la escuela Nuestra Señora de los Milagros y en trabajadores de la planta de Celulosa Argentina.

En la primera audiencia de la causa, el juez Gazza imputó por incumplimiento de los deberes de funcionario público y omisión de persecución a Serjal y al ex fiscal de Estado adjunto Gustavo Luzzini.

En marzo de 2019, el ex juez Tutau -ya jubilado- dictó una resolución que extinguió la acción penal contra los empresarios Sergio y Máximo Tasselli y Matías Gallegos. Lo hizo a instancias del fiscal Ledesma, quien había recibido la instrucción de su superior Serjal de archivar la causa por daño ambiental en la ex Petroquímica.

Reveló el fiscal que le preguntaron a su ex superior Serjal en audiencia. “Cuando usted ordenó que haya un principio de oportunidad, si usted no lo firmó, ¿Tasselli no reparaba los daños? Y nos contestó: «Me abstengo de contestar esa pregunta porque si la contesto me puedo incriminar penalmente»”.

También brindaron su testimonio funcionarios de planta del Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe, como el ingeniero Andrés Rintoul y la abogada Adriana Tripelli.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Rintoul dijo que esa planta tenía una contaminación grave y que las napas freáticas desde donde se extrae agua estaban contaminadas.

La abogada Tripelli contó cómo fueron postergando el tema desde el Ministerio de Medio Ambiente y la sacaron del medio.

La planta de Petroquímica permanece inactiva desde 2015 y entre los residuos peligrosos aseguran la presencia de sustancias como cloro, amianto, benceno, ácido sulfúrico y amoníaco.

En la causa que se archivó, los empresarios fueron acusados de “contaminar dolosamente de un modo peligroso para la salud y el medio ambiente con residuos peligrosos”. Un delito con penas que pueden ir de tres a diez años de prisión.

En 2018 se firmó un acuerdo de remediación entre la empresa y la provincia. Pero la causa se archivó en 2019.

En 2020 volvieron a denunciar a Petroquímica.

En la audiencia pública a la que tuvo acceso esta banca, el jefe de fiscalía, Jorge Baclini, aludió a la Junta Provincial de Fiscales Ambientales.

Nos parece fundamental que esta junta se presente ante esta Honorable Cámara para decir su punto de vista sobre todo lo actuado en relación a la contaminación de Petroquímica Bermúdez y su hipótesis con respecto a la causa y fundamentalmente en relación a la salud ambiental de la población de la ciudad del departamento San Lorenzo.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.